



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

La Organización Mundial de la Salud declaró el 30 de enero la emergencia en salud pública de importancia internacional ante la situación del coronavirus COVID-19, declarando el día 11 de marzo el brote como pandemia y el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el citado virus mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º: 67 de fecha 14.03.2020) habiéndose prorrogado en cuatro ocasiones.

Como consecuencia de ello, mediante Decreto nº: 109/2020 de fecha 20.03.2020 se acordó dejar sin efecto la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local así como suspender las celebraciones de los órganos colegiados de la Junta de Gobierno Local y Plenos Ordinarios de la Corporación Municipal durante el tiempo que dure el estado de alarma y sus eventuales prórrogas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al amparo del citado Real Decreto y dado que en sus disposiciones adicionales tercera y cuarta se establece la suspensión de plazos administrativos y de prescripción y caducidad de aplicación a todo el sector público mientras dure el estado de alarma y sus eventuales prórrogas, y como consecuencia de la gravedad de la crisis sanitaria existente.

Considerando que ya se han iniciado por el Gobierno de España las medidas de desescalada del confinamiento en el transito a la denominada "nueva normalidad" y que el funcionamiento de los órganos de gobierno de este Ayuntamiento deben retomar su normalidad siempre y cuando se respeten todas las medidas de seguridad indicadas por la autoridades sanitarias.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Dejar sin efecto la suspensión de la celebración de los Plenos Municipales ordinarios y de las Juntas de Gobierno Local acordada en virtud del Decreto de Alcaldía nº: 109/2020 de fecha 20.03.2020 como consecuencia del estado de alarma por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, al haberse iniciado por el Gobierno de España las medidas de desescalada del confinamiento en el transito a la denominada "nueva normalidad", y debiéndose por ello retomar igualmente la normalidad en el funcionamiento de los órganos de gobierno de este Ayuntamiento siempre y cuando se respeten todas las medidas de seguridad indicadas por la autoridades sanitarias.
- **SEGUNDO.-** Restablecer todas las delegaciones de competencias efectuadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local con anterioridad a la declaración del estado de alarma y dejadas sin efecto por citado Decreto nº: 109/2020 de fecha 20.03.2020.
- **TERCERO.-** Poner en conocimiento de todos los miembros de la Corporación Municipal así como de los distintos Departamentos municipales del Ayuntamiento y dar la correspondiente publicidad de la medida adoptada y a través del Portal de Transparencia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00156/2020

Código Seguro De Verificación:	rm8081ommkDNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	08/05/2020 15:18:36
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	08/05/2020 15:15:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rm8081ommkDNiQt2SuuH6g==		

